RESOLUCION Nº 575/2011 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "CANTERA ACARAY S.A." CON RUC Nº 80006730-4 SOLICITADAS EN EL RUBRO 521 REGULARIZACIÓN ASFALTICA SOBRE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE PRESIDENTE FRANCO, SEGÚN LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2011 SEGUNDO LLAMADO ----------

Ciudad Presidente Franco, 12 de Agosto de 2011.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación, en relación a las ofertas presentadas para la Regularización Asfáltica sobre Pavimento Tipo Empedrado en la Ciudad de Presidente franco, según Licitación Pública Nacional Nº 01/2011 Segundo Llamado imputados en el Rubro 521 Construcción de Obras Públicas, implementado por esta Institución, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, en cuanto a la recomendación del Comité de Evaluación transcripta la misma enuncia: la apertura de sobre se ha realizado en un acto público en la Oficina de la U.O.C. de la Institución Municipal el día 10 de agosto del año dos mil once en la cual se han presentado tres ofertas y se detallan a continuación:

1. **CONSTRUCTORA RIO PARANA S.R.L.** ofertando por un monto total de **Gs. 1.720.002.275**
2. **EDIVI S.A.** ofertando por un monto total de **Gs. 1.767.096.106**
3. **CANTERA ACARAY S.A.** ofertando por un monto total de **Gs. 1.643.547.048**

Que, en virtud al método de evaluación establecido en el Art. 61º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 el Comité de Evaluación reunido para el análisis y estudio de la oferta en forma cuantitativa y cualitativa, y recomienda Adjudicar el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2011 Segundo Llamado Regularización Asfáltica sobre Pavimento Tipo Empedrado a la Empresa **CANTERA ACARAY S.A. RUC Nº: 80006730-4,** por haber presentado la oferta, y por tener la capacidad Legal, Económica y Técnica necesaria para suscribir el contrato.

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
R E S U E L V E:

Art.1°.- ADJUDICAR a la **Empresa CANTERA ACARAY S.A. con R.U.C. Nº 80006730-4,** la Regularización Asfáltica sobre Pavimento Tipo Empedrado, solicitados en el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2011, del Rubro 521 Construcciones de Obras de Uso Público de la Institución Municipal, por un monto total de **Gs.: 1.643.547.048** (Guaraníes Un mil seiscientos cuarenta y tres millones quinientos cuarenta y siete mil cuarenta y ocho.-) -----

Art.2º.- SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada en donde se estipularán las cláusulas correspondientes que regirán para la construcción de la obra de referencia. ----------

Art.3º.- ENVIAR a la Junta Municipal en cumplimiento de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", -------

Art.4º.- COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y, cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE Pdte. FRANCO * SECRETARIA *

Abog. Julia Graciela Ferreira
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE Pdte. FRANCO * INTENDENCIA *

Miguel Ángel Medina Mauro
Intendente Municipal

Municipalidad de Presidente Franco
JUNTA MUNICIPAL

RESOLUCION Nº 191/11.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN PARA LA OBRA CONSTRUCCION CAPA ASFÁLTICA SOBRE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD SOBRE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO.

VISTO: El Mensaje Nº 218/2011 a través del cual la Intendencia Municipal solicita la aprobación de la Resolución Nº 575/2011 I.M. que adjudica a la Empresa CANTERA ACARAY S.A. con Ruc Nº 80006730-4 para realizar la obra de capa asfáltica de varias calles de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución Nº 104/11 la Junta Municipal ha autorizado a la Intendencia Municipal el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2011 para la realización de la obra construcción de capa asfáltica sobre varias calles con pavimento tipo empedrado de nuestra ciudad, que se encuentran detallados en la citada resolución;

Que, en cumplimiento a dicha disposición la Intendencia Municipal ha adjudicado la ejecución de la citada obra a la Empresa"CANTERA ACARAY S.A.";

Que, de conformidad al art. 216º de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal la aprobación de la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas corresponde a la Junta Municipal, con el dictamen favorable de la Asesoría Jurídica y de las Comisiones Asesoras de de Legislación y de Hacienda y Presupuesto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

Art.1º.- Aprobar la adjudicación realizada por la Intendencia Municipal a favor de la **Empresa "CANTERA ACARAY S.A."** para la realización de la obra construcción de capa asfáltica sobre varias calles de nuestra ciudad, con pavimentos tipo empedrado, cuyo detalles de denominación y superficie se encuentran en el art. 1º de la Resolución Nº 104/11 J.M. de fecha 20 de mayo/11.

Art.2º.- Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, registrar en el libro respectivo y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS DIEZ Y NUEVE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Blanca Gavilán de Lezcano
Secretaria General Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
JUNTA MUNICIPAL

Cándido Riveros Acevedo
Presidente Junta Municipal